

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de octubre de 2023

DICTAMEN N° 2022

VISTO: el Expediente N° 91/23 por el que se tramita la Licitación Privada N° 32/23 para la **PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA INCLUYENDO DISPENSER FRÍO/CALIENTE EN COMODATO, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES**, solicitada por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a fs. 52, se presentó la siguiente firma:

Oferta N° 1 FISCHETTI Y CIA S.R.L.

La propuesta presentada se ajusta a los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

II.- Que analizada la **Oferta N° 1 FISCHETTI Y CIA S.R.L.**, (**única oferta presentada**) la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 319/23, incorporado al presente expediente a fs. 80, en el que se expresa que la misma se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, esta Comisión de Preadjudicaciones considera que corresponde **DESESTIMAR** el Renglón N° 1 (único), por no ajustarse económicamente al costo estimado por el organismo (**precio inconveniente**).

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- DESESTIMAR a la **Oferta N° 1 FISCHETTI Y CIA S.R.L.** en el Renglón N° 1 (único), de la presente Licitación Privada. Todo de acuerdo al Considerando II.

II.- Declarar FRACASADA la presente Licitación Privada, según el Considerando II.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones